

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2019-136 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **PRACTICA DE FORMACIÓN II** de la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013, Escuela de Agronomía, que se dicta la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661/88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo se encuentra vacante y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS N° 259/18.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 661/188 y sus modificatorias:

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: PRÁCTICA DE FORMACIÓN II

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 15 de abril al 17 de mayo de 2019 en cartelera y página de esta Facultad.**

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 20 de mayo de 2019 a horas 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 31 de mayo de 2019 a horas 18:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución R-CDNAT-2019-136 a saber:

TITULARES

ING. ÁNGEL REYNALDO ROJAS VILLENA

MAG. VÍCTOR HUMBERTO CARUSO

ING. MARÍA NOELIA ÁVILA

SUPLENTE

ING. SERGIO PABLO COLINA

DRA. ANA ISABEL MASSIE

ING. OSCAR FERNANDO TAMAYO

ING. GUILLERMO ALBERTO PALACIOS

ING. MARIANA MARYSOL DEL VALLE TEJERINA

VEEDORES

Estamento de Profesores: MAG. SILVIA ANA CARLA CRAVERO

Estamento de Auxiliares de la Docencia: ING. MIRIAM ESTER OCHOA

Estamento de Estudiantes: SR. RODOLFO DI FONZO

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 6º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va mas allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTÍCULO 7º: Indicar que el presente cargo se encuentra vacante y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS N° 259/18.


ARTÍCULO 8º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 9º: La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el

artículo 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, a la Cátedra, difúndase por carteleras y página de internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES